+595 21 448767
+595 21 449345
Antequera 860 c/ Manuel Dominguez
www.repatriados.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
Presidencia de la República del Paraguay

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 35 /2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2011 "ADQUISICION DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID Nº 212604 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES.

Asunción, 18 abril de 2011.-

VISTO: Las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley de Contrataciones Públicas, el Art. 31 "Las Convocantes podrán cancelar un llamado por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o rendar los bienes, contratar la prestación de Servicios o ejecutar la obras, o que de entidades o las municipalidades, en todos los casos de la cancelación del llamado los oferentes no tendrán derecho de reembolso de gastos ni a indemnización alguna";

CONSIDERANDO: Que en base a los procedimientos establecidos por la Ley, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el Llamado para la contratación de Servicios para Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos ID Nº 212604.-
Que el Pliego de Bases y condiciones expedida por la convocante, en la planilla de especificaciones técnicas se halla expreso, que la oferta debe incluir solo mano de obra, teniendo en cuenta que ha surgido necesidades de reparación y cambios de repuestos de algunos de los equipos, la convocante teniendo en cuenta el artículo mencionado, decide la cancelación del llamado, para la realización de los cambios pertinentes.
Por lo tanto, en uso de sus atribuciones;

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE

Art. 1º Aprobar la cancelación el llamado a Contratación Directa Nº 06/2011 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS P/ MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".

Art. 2º Registrar, comunicar a quienes corresponda y archivar.

Lic. Alcida Duette Esteche
Encargada de Despacho
Resolución Nº 82/2011

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2277/03

+595 21 448767
+595 21 449345
Antequera 860 c/ Manuel Dominguez
www.repatriados.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

Presidencia de la República del **Paraguay**

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

RESOLUCION Nº 82 /11

POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES.

****

Asunción, 12 de abril de 2011.-

VISTO:

El viaje del Ministro-Secretario Ejecutivo de la Institución, Don Elías Samuel Lugo, a la República del Ecuador los días 17, 18, 19 y 20 de abril del año en curso, a efectos de formar parte de la Comitiva que acompañará la Visita Oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Don Fernando Lugo Méndez al citado país, ante invitación cursada por la Dirección General del Ceremonial del Estado de la Presidencia de la República, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar Encargado de Despacho para el normal funcionamiento de la Secretaría de Repatriados en ausencia del titular de la institución.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES.

R E S U E L V E:

Art. 1°.-Designar como Encargada de Despacho de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales a la Lic. Alcida Idalia Duette Esteche, Directora Administrativa, sin perjuicio de sus actuales funciones, durante el viaje del Señor Ministro-Secretario Ejecutivo Don Elías Samuel Lugo a la República del Ecuador los días 17, 18, 19 y 20 de abril del año en curso.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 2278/03

ELÍAS SAMUEL LUGO
Ministro Secretario Ejecutivo